



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 424/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Angel Ramón ROMAGNOLI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas de segundo año, sin tener aprobada su correlativa Introducción a la Tecnología, no dando cumplimiento al régimen de correlatividades de los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 424/2001 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 424/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de las asignaturas de segundo



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



año, eximiéndolo de la correlatividad existente con Introducción a la Tecnología, al alumno Angel Ramón ROMAGNOLI, Legajo N° 6286, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1535/2002

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretaría Académica y de Planeamiento